

ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

<https://ceice.gva.es/es/web/cualificaciones-profesionales/acreditacion-de-las-competencias-profesionales>

¿Qué es?

Es un proceso que permite que la persona candidata adquiera una **acreditación oficial de sus competencias profesionales** adquiridas por experiencia laboral o vías no formales de formación, **previa evaluación** de estas.

Este proceso permite **acreditar unidades de competencia que forman parte de un Título de Formación Profesional o de un Certificado de Profesionalidad.**

¿A quien va dirigido?

Este procedimiento va dirigido a personas **residentes en la Comunidad Valenciana, con experiencia laboral acreditable y formación no formal suficiente** en cualquier familia profesional, pero que no disponen de ningún título de Formación Profesional o Certificado de Profesionalidad relacionado con esta experiencia y formación.

¿Qué condiciones debo reunir?

Las personas que deseen participar en el procedimiento deberán cumplir los siguientes requisitos generales:

1. **Nacionalidad:** poseer la nacionalidad española, haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia, o de residencia y trabajo en España en vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
2. **Edad:** tener 20 años cumplidos en el momento de realizar la inscripción, para unidades de competencia de cualificaciones de nivel II y III, y 18 años para unidades de competencia de cualificaciones de nivel I.
3. **Experiencia laboral o formación no formal** mínima relacionada con las unidades de competencias profesionales que se soliciten:
 - A. **Experiencia laboral:** justificar en los últimos 15 años anteriores a la inscripción en la presente convocatoria, para unidades de competencia de nivel II y III, al menos 3 años, con un mínimo de 2000 horas trabajadas en total. Y para unidades de competencia de nivel I, al menos 2 años, con un mínimo de 1.200 horas trabajadas en total.
 - B. **Formación no formal:** justificar en los últimos 10 años anteriores a la inscripción en la presente convocatoria, al menos 300 horas para unidades de competencia de nivel II y III, y 200 horas para unidades de competencia de nivel I. En los casos en los que los módulos formativos asociados a la unidad de competencia que se pretende acreditar contemplen una duración inferior, se deberán acreditar las horas establecidas en dichos módulos

¿Qué puedo acreditar en el IES EI Plà?

Las Unidades de Competencia relacionadas con los Ciclos de Imagen Personal:

- ▶ CFGM Estética y Belleza
- ▶ CFGS Estética Integral y Bienestar
- ▶ CFGS Caracterización y Maquillaje Profesional

Email Centro: 03015543@edu.gva.es

Email Secretaría: 03015543.secretaria@edu.gva.es

¡Quiero inscribirme!

-Requisitos necesarios ([aquí](#))

-Centros y comisiones ([aquí](#)).**Se informa que las comisiones pueden encontrarse desactivadas temporalmente por diversos motivos.


Para comprobar los centros sede disponibles:

1. Ir a la solicitud online de inscripción.
2. Apartado "Solicita".
3. Seleccionar "Colectivo"- "Familia Profesional"- "Comarca", y aparecerán las sedes con Comisiones activas en el momento de su inscripción.

INSCRIPCIÓN aquí

https://sforms.gva.es/sformssistemaexplotacion/servletObtenerXMLns/ObtenerXMLorig?formulario=60450&ssl_redireccionado=true&idsesion=1679484566013

-NOTA IMPORTANTE: Si se ha equivocado al rellenar la solicitud y quiere hacer una nueva, tiene que anular la primera. Deberá llamar al 960038618 y solicitar la "anulación de su inscripción". En el caso de que se dé cuenta que hay un error en los datos personales introducidos en el formulario, tiene que llamar al 960038618 y solicitar una "corrección de datos".

***Existen [cuestionarios de autoevaluación](#)  , no vinculantes, porque puedas identificar si reúnes o no el nivel de conocimientos y capacidades exigidos.

INFORMACIÓN PARA CANDIDATOS Y CANDIDATAS

Se trata de un procedimiento permanente, abierto en abril de 2021, que está referido a la **totalidad de las unidades de competencia profesional** incluidas en la oferta existente de Formación Profesional de la **Comunidad Valenciana vinculada en el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales**.

*¿A QUIEN LE PUEDE INTERESAR?

Si has adquirido **tus conocimientos profesionales desarrollando una actividad laboral y no tienes titulación**, la Generalitat Valenciana ha convocado un procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales en el cual se puede obtener, después de unas pruebas concretas, una acreditación con validez en todo el territorio nacional y orientaciones sobre cómo cursando una formación complementaria, podrás obtener el Título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad.

- **Si abandonaste tus estudios para incorporarte en el mundo laboral** y has aprendido tu profesión en tu puesto de trabajo.
- Si has realizado actividades no remuneradas que te han permitido adquirir competencias del mundo laboral o
- Te has formado por vías no formales.

Puedes presentarte a la convocatoria de acreditación de competencias profesionales relacionada con tu actividad.

*FASES DEL PROCESO

El procedimiento consiste en una fase en la cual te orientan sobre el proceso, otra fase en la cual te asesoran para definir de una manera oficial tu experiencia en cuanto a esa tarea o unidad de competencia, y una última fase en la cual **evalúan** la práctica y conocimientos que posees en relación con esta.

Finalizado estas fases, la comisión de evaluación indicará la formación complementaria que el participante tiene que cursar (si procede), si desea continuar su formación para obtener el Título de Formación Profesional o el Certificado de Profesionalidad.

*QUIENES SON LOS/LAS ASESORES/AS Y LOS/LAS EVALUADORES/AS

Son expertos/as en el sector profesional o profesores o formadores de la FP que especifica la convocatoria y que han sido habilitados/as para esta tarea.

*DOCUMENTACIÓN QUE NECESITARÉ

- VIDA LABORAL
- CONTRATOS
- CERTIFICADO VOLUNTARIO/BECARIO
- MODELO CERTIFICADO EMPRESA (en Word aquí)
- DECLARACIÓN AUTÓNOMO
- HISTORIAL PROFESIONAL Y FORMATIVO

*TASAS

-Fase asesoramiento

<https://ceice.gva.es/documents/161863042/356883686/TASAS+ASESORAMIENTO+MAYO+2022.pdf/f21ecbe1-d6a3-75d6-f763-ce5558fe1e05?t=1651564334748>

-Fase evaluación

<https://ceice.gva.es/documents/161863042/356883686/TASAS+EVALUACI%C3%93N+MAYO+2022.pdf/28ab762e-0d84-c433-83ce-21c01d0defeb?t=1651564334075>

*TENGO DUDAS

El Servicio competente para gestionar este procedimiento es el **Instituto Valenciano de Cualificaciones Profesionales**

Si tienes alguna duda puedes llamar al número de teléfono **960038618**.

<ul style="list-style-type: none">• <u>NORMATIVA</u>
El 25/08/2009 se publica en el BOE el RD 1224/2009 de reconocimiento de las competencias profesionales.
<ul style="list-style-type: none">• <u>Procedimiento de Acreditación de Competencias</u>
https://ceice.gva.es/es/web/cualificaciones-profesionales/procedimiento-de-acreditacion-de-competencias
<ul style="list-style-type: none">• <u>Consulta Convocatorias</u>
Ministerio de Empleo y Seguridad Social https://sede.sepe.gob.es/receX/RXBuscadorConvocatoriaWebRED/busquedaConvocatorias.do
Entrar en: <input type="button" value="Familias Profesionales"/> <input checked="" type="checkbox"/> IMAGEN PERSONAL
<ul style="list-style-type: none">• <u>Preguntas Frecuentes-FAQ</u>
https://ceice.gva.es/documents/161863042/162771665/preguntas_frecuentes_IVQP.pdf/e8a3c3ab-d4ea-4e17-ba9f-01b8816cde44